OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER PARA "IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION Y DEFENSA DE LA ZONA ALTA DEL DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE, SAN VICENTE DE CHUCURI Y BARRANCABERMEJA SANTANDER"



INFORME DE ACTIVIDADES No. 7

PERIODO DE EJECUCIÓN:

DIA_03_MES_05_AÑO_2023_HASTA DIA_02_MES_06_AÑO_2023_

CONTRATISTA: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.4133338 DE 21 DE OCTUBRE DE 2022

INTRODUCION

El convenio “AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER PARA “IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION Y DEFENSA DE LA ZONA ALTA DEL DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE, SAN VICENTE DE CHUCURI Y BARRANCABERMEJA SANTANDER”, se encuentra localizado en la zona alta del DRMI Humedal San Silvestre, en los municipios de San Vicente de Chucurí y Barrancabermeja, Departamento de Santander.

El proyecto consiste en la Implementación de un Esquema de Pagos por Servicios Ambientales para la conservación y defensa de la zona alta del DMRI Humedal San Silvestre, San Vicente de Chucurí y Barrancabermeja (Santander), como medio para la protección, conservación y recuperación de los servicios ambientales hidrológicos, de protección a la biodiversidad, reducción, captura de gases de efecto invernadero, entre otros. Se desarrollarán las siguientes actividades:

1. Aprestamiento: Durante esta etapa se desarrollará: (1) Socialización de la estrategia con las partes interesadas. (2) Convocatoria: Visitas a los predios priorizados con el propósito de identificar los propietarios que desean hacer parte del proceso. (3) Verificación del cumplimiento de requisitos para ser beneficiarios, (4) Selección de 100 hectáreas dispuestas para la implementación del PSA. Esta etapa permitirá el levantamiento de documentación legal necesaria para la formalización de los acuerdos voluntarios y el desarrollo de actividades complementarias.

2. Planeación del uso del suelo del área objeto de estudio. Para cada predio beneficiario, se realizará el proceso de planeación del uso del suelo del área objeto del incentivo, las condiciones mínimas establecidas para el manejo del área que no es objeto del incentivo, de acuerdo con el régimen de uso establecido en las normas y las buenas prácticas ambientales requeridas. Las acciones de administración y custodia en las áreas cubiertas con el incentivo que debe asumir el beneficiario de este. Esta actividad se realizará por medio de reuniones predio a predio. Adicionalmente, se requiere como mínimo el acompañamiento por parte del profesional en procesos sociales y participativos, el profesional ambiental y profesional agropecuario, los cuales

en conjunto asesorarán al beneficiario sobre las acciones a tomar en cada predio, darán el soporte técnico requerido sobre el área destinada a PSA y estructurarán la asistencia técnica que se brindará en la zona. Asimismo, se debe contar con un profesional SIG para la identificación y levantamiento de las áreas exactas al interior del predio que serán destinadas para su conservación y levantamiento de línea base, se realizará la cartografía de las áreas incorporadas al programa. Con lo que se busca generar en el beneficiario una atención y acompañamiento que le genere confianza en el desarrollo del proyecto y fomente el cumplimiento del acuerdo.

3. Administración de los recursos. A través de la plataforma tecnológica disponible la cual es operada por un tercero, se llevarán a cabo las siguientes acciones: (1) Bancarización de los campesinos o usuarios. (2) Formulación del plan de pagos. (3) Dispersión de pagos mensuales a las familias.

4. Formalización de los acuerdos voluntarios de Pagos por Servicios Ambientales. La formalización del acuerdo voluntario se hará de manera escrita según las normas civiles y comerciales vigentes a la fecha (Decreto 1007 de 2018). Acciones de seguimiento y monitoreo de las obligaciones de los beneficiarios. Tomando en consideración lo anterior en esta actividad se realizarán las siguientes acciones: (1) Suscripción del acuerdo con las familias beneficiarias, (2) Verificación del cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de los usuarios y/o familias, (3) Verificación del buen uso de los recursos económicos recibidos por el concepto de pagos.

5. Aislamiento del área destinada al proyecto de PSA con la finalidad de proteger la zona. Realización del aislamiento de 18.000 (dieciocho mil) metros lineales en proceso de conservación. Se realizará la delimitación y aislamiento del área destinada al proyecto de PSA con la finalidad de proteger la zona. El aislamiento se realiza mediante el cercado con postes y alambre o cercas vivas, de tal forma que se asegure que no se alteren las condiciones del área y que pueda ir regenerándose por sí solo en los procesos de conservación. El cercado busca prevenir la apertura de caminos, compactación del suelo, el consumo de semillas o plántulas.

6. Otorgamiento del incentivo de Pagos por Servicios Ambientales. La entrega del incentivo a cada socio del proyecto se hará una vez se haya formalizado el acuerdo voluntario con cada uno de ellos. La periodicidad del incentivo será la que determine el aliado estratégico (Gobernación de Santander). El flujo del proceso para la entrega del incentivo será:

Gobernación de Santander → Plataforma Tecnológica → Beneficiario

7. Gestión técnica, administrativa y financiera del proyecto. La gestión administrativa, contable y financiera de los recursos económicos será realizada por el operador de la plataforma tecnológica con el apoyo de la Cas; la gestión técnica del esquema, así como las actividades de control y seguimiento y validación y verificación de las actividades será desarrollada por la Cas.

8. Plan educativo de sensibilización ambiental y fortalecimiento comunitario. El plan educativo está conformado por 4 componentes principales: (1) Componente ambiental (2) Componente social (3) Componente Agroalimentario y productivo (4) Componente económico. Estos espacios tienen como propósito principal garantizar la sostenibilidad del proyecto en el tiempo a través de la generación de conciencia en cada uno de los socios sobre la importancia de la conservación del ecosistema estratégico.

Con el presente convenio se cumplirá la meta SERVICIOS APOYO FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESQUEMAS DE PAGO POR SERIVCIOS AMBIENTALES del programa CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, sector SIEMPRE AMBIENTAL Y SOSTENIBLE del Plan de desarrollo SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO 2022-2023 del departamento de Santander. De igual forma, se dará cumplimiento a la acción operativa *2.1.1.13 Fortalecer y ampliar el mecanismo de pago por Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación* del Plan de Acción de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS 4.0 “Mejor conectados ambientalmente”.

1. TIPO DE CONTRATO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº CO1.PCCNTR.4133338 DE 21/10/2022

1.1. INFORMACION GENERAL DEL CONVENIO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.:				CO1.PCCNTR.4133338 - 21/10/2022			
OBJETO:				AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER PARA "IMPLEMENTACIÓN DE UN ESQUEMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION Y DEFENSA DE LA ZONA ALTA DEL DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE, SAN VICENTE DE CHUCURI Y BARRANCABERMEJA SANTANDER"			
VALOR INICIAL:				$1.078.678.226			
VALOR ADICIONAL:				$00.000.00			
PLAZO INICIAL:				12 MESES			
PLAZO ADICIONAL:				No aplica			
CONTRATISTA:				CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER			
SUPERVISOR:				JEFFERSON ALEXANDER BAYONA NÚÑEZ Acto de nombramiento: Acto Administrativo de Designación del 18 de octubre de 2022			
INTERVENTOR CONTRATO:				No aplica			
ANTICIPO (%)				$ 00.00			
FECHA DE INICIACION:				03, 11, 2022			
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº				
ACTA DE REINICIACION	Nº	Nº	Nº				
FECHA DE TERMINACION:				02, 11, 2023			
MUNICIPIO:				San Vicente de Chucurí			
OFICINA GESTORA:				Secretaria Ambiental			

1.2. RELACION DE ACTAS DEL CONTRATISTA

ACTA	FECHA	OBSERVACION
INICIO	03/11/2022	Se da inicio al convenio interadministrativo No. CO1.PCCNTR.4133338
PARCIAL 1	03/30/2023	Referente al primer desembolso. Por valor de $27.500.000 que hace parte del convenio CI-00012-2022 entre la CAS y MASBOSQUES.
MODIFICACION 1		

SUSPENSION 1		
REINICIACION 1		
RECIBO FINAL		
LIQUIDACION		

1.3. CAMBIOS TECNICOS Y/O MODIFICACIONES DEL CONTRATO Y/O PROYECTO (NO APLICA)

1.4. ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA

1.4.1. ACTIVIDADES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS

las actividades realizadas durante el periodo del presente informe fueron:

1.4.1.1. Con el fin de dar cumplimento a la meta planteada de 100 Has de conservación, el equipo técnico de la Corporación realizó visitas de campo a nuevos posibles beneficiarios. Para la realización de las visitas, hubo contacto previo con posibles nuevos socios, quienes manifestaron su interés inicial en el convenio, para ello, se agendó fecha y hora de visita. Estando en trabajo de campo, a través, de las referencias vecinales (personas que ya aceptaron hacer parte del convenio), se fue obteniendo números de contacto de personas que probablemente participarían o que ya habían referido su interés de hacer parte del convenio, para ello, hubo contacto telefónico, se agendó la visita y posteriormente, se realizaron los desplazamientos a cada uno de los predios.

A continuación, se relacionan los posibles beneficiarios a los cuales se realizó la visita de inspección ocular con el fin de verificar que cumplieran con los requisitos ambientales:

Nombre	Cedula de Ciudadanía	Predio	Visita realizada
Felsomina Sepúlveda	28.008.753	Rosalinda	Si
		El Frutal	
		El Carisma	
Mary Otero Acevedo	28.014.157	Miraflores	Si
Jorge Eliecer Agudelo Henao	91.423.497	Buena vista	Si

Heriberto Muñoz Álvarez	13.718.401	El Horizonte	Si
Alba Vides Herrera	37.432.591	San Francisco	Si
Máximo Jaimes Guarín		El Líbano	Si

Por último, la señora Laura María López Benítez expresó el deseo de adicionar más hectáreas al convenio por lo cual se tomaron las respectivas mediciones de los puntos de georreferenciación del predio referido.

Las visitas predio a predio que se describirán para el periodo del presente se relacionan a continuación:

1.4.1.2. Laura López Benítez

PREDIO:	La Fortuna	
VEREDA:	Pozo Nutrias Uno	
MUNICIPIO:	San Vicente de Chucurí	
GEOREFERENCIACIÓN:	7.055407	-73.569145
ALTURA	125 m.s.n.m	

Hechos Observados

Mediante el trabajo de oficina realizado por el equipo de la CAS, y debido a las inconsistencias de linderos en el Geoportal de IGAC, se solicita a la propietaria documentos soporte del área y linderos del predio. En este sentido, se realiza nuevamente visita técnica para rectificar los linderos de acuerdo a un plano geográfico dado por la propietaria.

En esta visita de campo, se rectificó y ajustó los linderos del predio de acuerdo al plano geográfico entregado por la propietaria del predio, lo cual nos reveló una disminución del área anteriormente expuesta. De igual forma, se llegó a un acuerdo para incluir una zona en conservación del predio que anteriormente no había sido incluida. La visita realizada corresponde al predio La Fortuna en la vereda Pozo Nutrias Uno del municipio de San Vicente de Chucurí, en cual se obtiene la siguiente información:

- El predio posee una extensión total de 23 Hectáreas de acuerdo con la información expuesta en el Geoportal de IGAC y una extensión total de 23,2 Ha de acuerdo con el Certificado de Libertad y Tradición.
- De acuerdo con el trabajo realizado en campo se pudo evidenciar un cambio en el tamaño del área a conservar de 12.36 Hectáreas a 9.57 Hectáreas. El perímetro de esta área es de 1.549 m.
- La nueva zona de bosque asignado por el propietario del predio para ser incluida en el programa PSA comprende una extensión de 4 Hectáreas, con un perímetro de 990 m.
- Por lo tanto, se concluye que la zona total de área a conservar para ser incluida en el programa PSA comprende una extensión de 13.57 Hectáreas.
- El predio es cruzado por una corriente hídrica innominada identificada a través del SIG de la CAS como un drenaje sencillo.
- El área efectiva de conservación se encuentra en una zona de vida correspondiente a Selva Subandina, ubicado dentro del Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI, HUMEDAL SAN SILVESTRE, presentando un bosque primario y secundario denso, con buena regeneración natural y con poca intervención antrópica, influyendo de manera directa sobre las Quebradas Las Margaritas y Zarzal ya que hace parte de la zona alta de numerosos drenajes que caen sobre dichas quebradas influyendo con importancia en su regulación hídrica, es un bosque adulto que garantiza servicios ecosistémicos de abastecimiento, regulación y soporte.
- Algunas de las especies forestales que se pueden evidenciar en el área son Cucharos (Myrsine guianensis), Tachuelo (Zanthoxylum rhoifolium), Nogal (Juglans regia), Roble (Quercus humboldtii) (Clasificado como Vulnerable de acuerdo a la categoría de amenaza nacional), Palma boba (Cyathea caracasana), Cedro (Cedrela montana), Granizo (Hedyosmum cumbalense), Malagano (Luehea seemanii), , Gaque (Clusia multiflora), Guamos (Inga sp.), Yarumo (Cecropia peltata), Tuno (Miconia s.p), Caracoli (Anacardium excelsum), Arrayan (Myrcia bracteata), anaco (Erythrina poeppigiana).
- De acuerdo con los habitantes de la zona, en el área efectiva de bosque se presenta diversidad de animales entre los que se encuentran: Tinajo (Cuniculus taczanowskii), Oso perezoso (Bradypus tridactylus), Oso de Anteojos (Tremarctos Ornatus), Armadillo (Dasypus novemcinctus), Ardilla (Sciurus vulgaris). Guache (Nasua nasua), Fara

(Didelphis marsupialis), Culebras (Colubridae), Rana platanera (Hypsiboas crepitans), Toches o trupial (Icterus Chrysater), Colibri (Archilochus colubris), Yátaro o Tucán Andino (Andigena laminirostris), Guacharacas (Ortalis ruficauda) y Cardenales (Cardinalis cardinalis), El tigrillo o leopardo tigre (Leopardus tigrinus), pavas, pavones y guacharacas (familia Cracidae).

Cartografía

Se realizó una comparación de los límites del predio de acuerdo con la información expuesta en el Geoportal del IGAC, el plano cartográfico entregado por el propietario del predio y los datos recolectados en la visita de inspección ocular al predio, evidenciando que los limites expuestos por el mapa geográfico obtenido mediante el propietario no coinciden en su totalidad con los datos del IGAC, se concluye que los límites del predio no están bien definidos en el catastro y el área seleccionada por el equipo de la CAS corresponde a los limites obtenidos en el plano geográfico del predio la Fortuna.

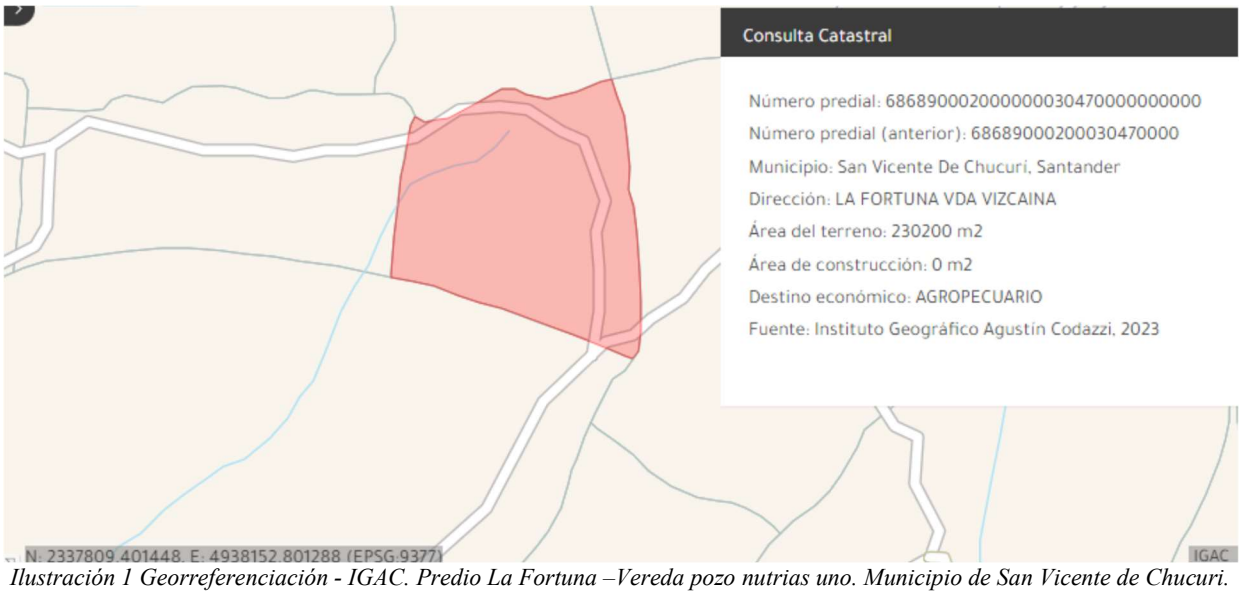


Ilustración 1 Georreferenciación - IGAC. Predio La Fortuna –Vereda pozo nutrias uno. Municipio de San Vicente de Chucuri.

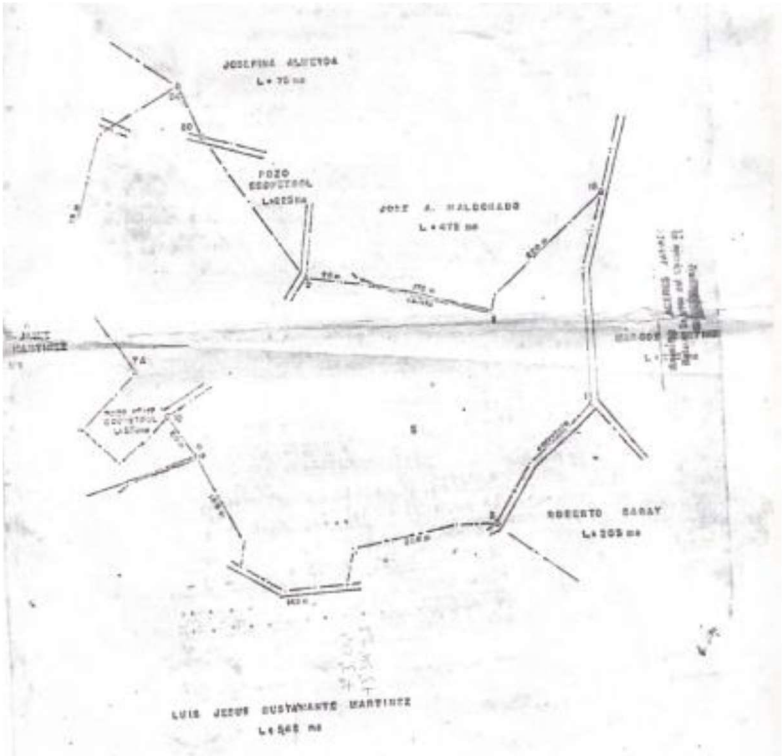


Ilustración 2 Plano cartográfico entregado por la propietaria. Predio La Fortuna –Vereda pozo nutrias I



Ilustración 3 Georreferenciación – Google Earth. Predio La Fortuna –Vereda pozo nutrias uno –Municipio de San Vicente de Chucuri.

En la Ilustración 3 se muestra la georreferenciación del predio La Fortuna en el Geoportal ICAG en color azul y la georreferenciación del predio La Fortuna del plano geográfico entregado por el propietario en color blanco.

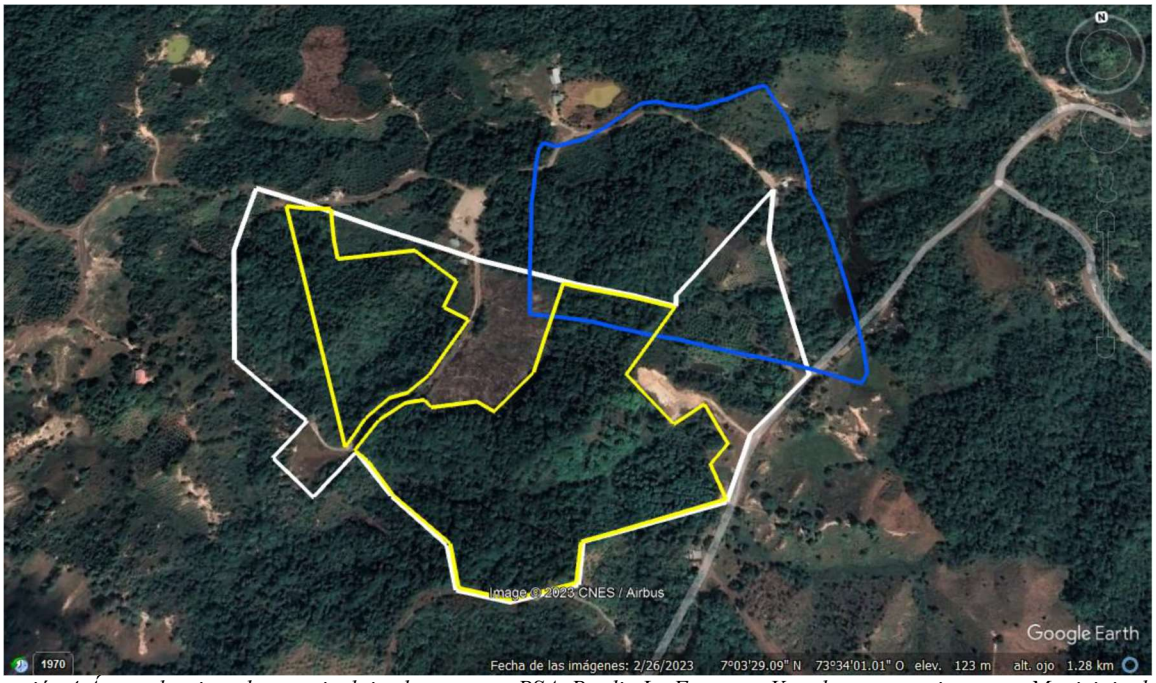


Ilustración 4 Área seleccionada para incluir al programa PSA. Predio La Fortuna –Vereda pozo nutrias uno – Municipio de San Vicente de Chucuri.

En la Ilustración 4 se muestra en color amarillo en la parte derecha del predio, la georreferenciación del área de conservación estratégica ajustada de acuerdo a los linderos y en la parte izquierda el área de conservación estratégica nueva seleccionada por el propietario del predio La Fortuna para ser incluida en el programa PSA.

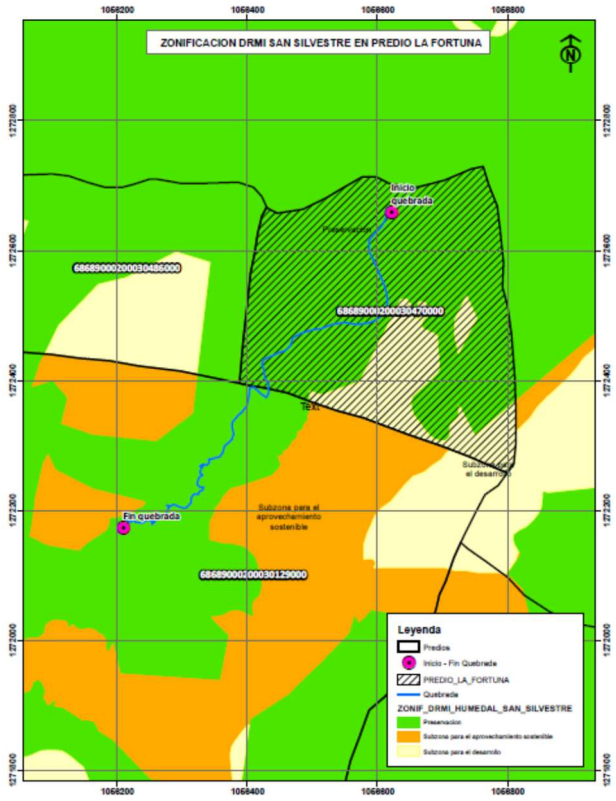


Ilustración 5. Zonificación DRMI san silvestre predio la fortuna

Como se evidencia en la ilustración 5, de acuerdo con la Zonificación DRMI San Silvestre el área de interés estratégico seleccionada por el equipo de la CAS se encuentra en zona de preservación, subzona para el aprovechamiento sostenible y subzona para el desarrollo, siendo la primer zona una ubicación privilegiada que hace que sea de mayor importancia la conservación de este ecosistema estratégico ya que garantiza la provisión de servicios ambientales asociados al recurso hídrico, biodiversidad y mitigación de gases de efecto invernadero.

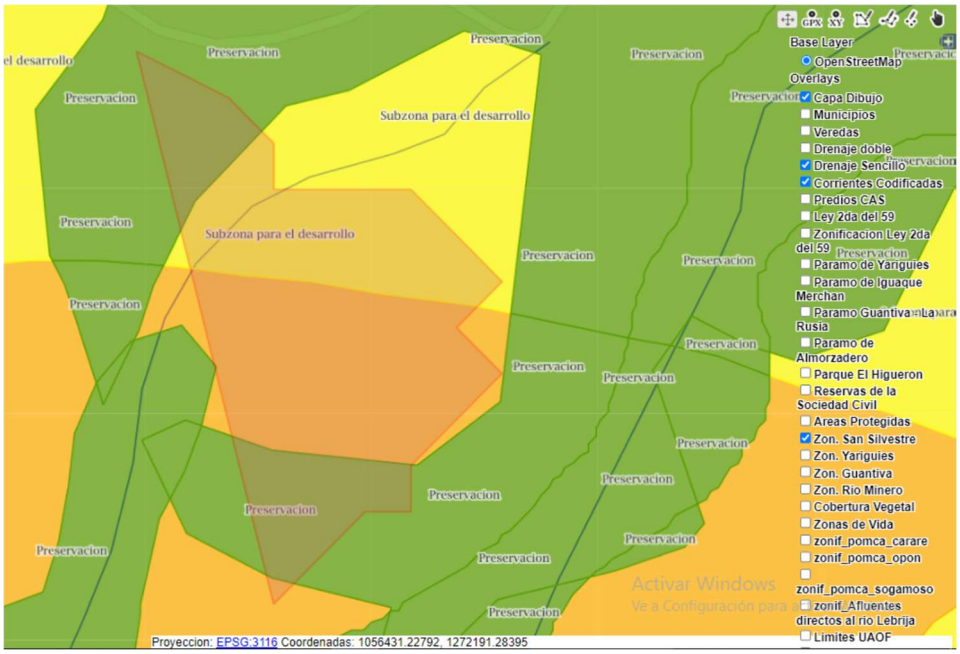


Ilustración 6. Zonificación DRMI san silvestre, área seleccionada para adicionar a la conservación predio la fortuna

Como se evidencia en la Ilustración 6, el área a adicionar en el predio La Fortuna, presenta traslape en tres zonas del DRMI San Silvestre, Subzona para el desarrollo, Subzona para el aprovechamiento sostenible y Zona de Preservación, lo cual hace que sea de mayor importancia preservar estas zonas de bosque Subandino, protegiendo flora y fauna presentes en estos ecosistemas.

Pruebas Aportadas

- Evidencia Fotográfica.
- Datos Cartográficos.

Viabilidad Ambiental de Ingreso

Con fundamento en la visita técnica de inspección ocular realizada al sitio de interés (bosque) y teniendo en cuenta las condiciones básicas para ingreso al programa de pago por servicios ambientales PSA, el área de 13.57 Hectáreas correspondientes al Predio La Fortuna con código catastral No. 000200030470000 del municipio de San Vicente de Chucuri, cumple con los requisitos ambientales para ser vinculado al programa PSA. Dejando a consideración de la

gobernación de Santander definir si es viable incluir la zona estratégica de conservación seleccionada en el programa PSA.

Recomendaciones

- Ejecutar actividades de sensibilización y capacitación con los socios del programa PSA, enfocadas a la conservación del bosque, importancia de los servicios ecosistémicos ambientales, saneamiento básico y uso sostenible de los recursos naturales.
- Implementar mecanismos de seguimiento a los servicios ecosistémicos que se pueden generar a partir de la conservación del área efectiva de bosque. A través de indicadores de (SE), con el propósito de cuantificar la calidad de algunos servicios.
- Con el fin de garantizar la protección y conservación del predio el dueño de este debe evitar el ingreso de semovientes y la implementación de actividades antrópicas que afecten el equilibrio ecológico y la dinámica natural del ecosistema en la zona.

Evidencia Fotográfica



Fotografía 1. Panorámica del predio La Fortuna-San Vicente de Chucuri.



Fotografía 2. Vegetación presente del predio La Fortuna-San Vicente de Chucuri.



Fotografía 3. Límites del área a incluir en el predio La Fortuna-San Vicente de Chucurí.



Fotografía 4. LAURA MARIA LÓPEZ BENÍTEZ Propietaria del Predio la Fortuna y Profesionales de la CAS.

1.4.1.3. Mary Otero Acevedo

PREDIO:	Miraflores	
VEREDA:	Vizcaína	
MUNICIPIO:	San Vicente de Chucurí	
GEOREFERENCIACIÓN:	7.0475	-73.55555555556
ALTURA	109 m.s.n.m	

Hechos Observados

Se realizó visita técnica de inspección ocular al sitio georreferenciado anteriormente que corresponde al predio Miraflores en la vereda Vizcaína del municipio de San Vicente de Chucurí, de la cual se obtiene la siguiente información:

- De acuerdo con la información expuesta en el Geoportal de IGAC el predio posee un total de 105,8 Hectáreas, pero de acuerdo a la información suministrada por el propietario nos da a conocer que el predio ya ha sido subdivido y actualmente cuenta con aproximadamente 70 hectáreas, sin embargo, en el catastro aún no refleja esa subdivisión
- Durante la visita al predio MIRAFLORES, la señora Mary Otero Acevedo, manifestó verbalmente el interés en incluir dentro del proyecto de pagos por servicios ambientales dos sectores dentro del mismo predio:
    1. El primero de ellos correspondiente a una laguna en la cual a su alrededor se conforma un ecosistema estratégico en proceso de Restauración Natural, antes funcionó un lago usado por Ecopetrol, debido al abandono por parte de la compañía petrolera y a la protección dada por la señora Mary Otero Acevedo como propietaria del predio, esta zona se ha vuelto de vital importancia para la reproducción de reptiles, aves y algunos mamíferos que transitan por este hábitat. La zona de La Laguna asignada por el propietario del predio para ser incluida en el programa PSA comprende una extensión de 1 Hectárea con un perímetro de 377 metros.

       Por dicho lago recorre una quebrada llamada caño arenoso, que desemboca en caño seis, principal fuente hídrica de la quebrada el Zarzal.



Ilustración 7 y 8 Ecosistemas estratégicos Laguna Predio Miraflores.

En la Ilustración 7 y 8 se puede observar el ecosistema estratégico conformado por la laguna y su importancia para el habitad y la reproducción de aves como las garzas blancas y reptiles como la babilla.

2. El segundo sector es un ecosistema estratégico de bosque correspondiente a Selva Subandina, presentando un bosque primario y secundario denso a través del cual cruza un Cuerpo hídrico, consultado en el SIG-CAS, corresponde a un Drenaje sencillo, perteneciente a la subcuenca de Otros Ríos Directos Al Sogamoso, así mismo hace parte de la Cuenca Socombra, sirven como afluentes del cuerpo hídrico con nombre geográfico Caño Arenoso, cumpliendo también la función de protección de fauna silvestre. Presenta poca intervención por actividades antrópicas, se evidencio la presencia de fauna silvestre y flora en buen estado de conservación que contribuyen al Equilibrio del ecosistema.

   La zona de bosque asignada por el propietario del predio para ser incluida en el programa PSA comprende una extensión total de 10,28 Hectáreas. Las cuales se encuentran divididas en 2 sectores debido por una carretea que la atraviesa, el primer sector comprende una extensión de 3.78 Hectáreas con un perímetro de 867 metros, y el segundo sector comprende una extensión de 6.50 Hectáreas con un perímetro de 1.296 metros.



Ilustración 9 y 10 Ecosistema estratégico Bosque Predio Miraflores

En la Ilustración 9 y 10 se puede observar el ecosistema estratégico conformado por El Bosque y su importancia para el Drenaje Sencillo que pasa por el mismo, drenaje llamado usualmente en la zona como Caño Arenoso.

- Algunas de las especies forestales que se pueden evidenciar en el área son; Punta de Candado, Cococagui, Arrayan (Myrcia bracteata), Moncoro (Cordia gerascanthus L.), Cucharos (Myrsine guianensis), Tachuelo (Zanthoxylum rhoifolium), Roble (Quercus humboldtii) (Clasificado como Vulnerable de acuerdo a la categoría de amenaza nacional), Palma boba (Cyathea caracasana), Cedro (Cedrela montana), Granizo (Hedyosmum cumbalense), Gaque (Clusia multiflora), Guamos (Inga sp.), Yarumo (Cecropia peltata), Caracoli (Anacardium excelsum), anaco (Erythrina poeppigiana)..
- De acuerdo con los habitantes de la zona, en el área efectiva de bosque se presenta diversidad de animales entre los que se encuentran: Tinajo (Cuniculus taczanowskii), Oso perezoso (Bradypus tridactylus), Oso de Anteojos (Tremarctos Ornatus), Armadillo (Dasypus novemcinctus), Ardilla (Sciurus vulgaris). Guache (Nasua nasua), Fara (Didelphis marsupialis), Culebras (Colubridae), Rana platanera (Hypsiboas crepitans), Toches o trupial (Icterus Chrysater), Colibri (Archilochus colubris), Yátaro o Tucán Andino (Andigena laminirostris), Guacharacas (Ortalis ruficauda) y Cardenales (Cardinalis cardinalis), pavas, pavones y guacharacas (familia Cracidae), El paujil co lombiano (Crax alberti)

Cartografía

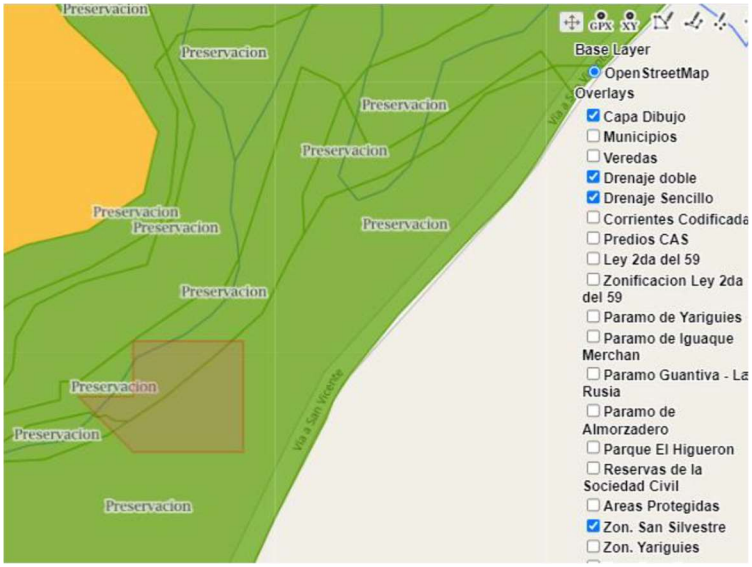


Ilustración 11 Ecosistema estratégico- Laguna Predio Miraflores.

- El Sector de la Laguna en el predio Miraflores identificado con el fin de incluirlo en el proyecto de pagos por servicios ambientales realizado entre la CAS y la Gobernación de Santander, al realizar el cruce de la información tomada en campo, con el SIG de la Corporación Ambiental de Santander CAS, se evidencia que presenta traslape con la zona de preservación del Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI - HUMEDAL SAN SILVESTRE. Por tal razón, es importante preservar este ecosistema estratégico, protegiendo la flora y fauna presentes en este ecosistema, incluyéndolas en el Convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.4133338.



Ilustración 12. Ecosistema estratégico- Laguna Predio Miraflores.

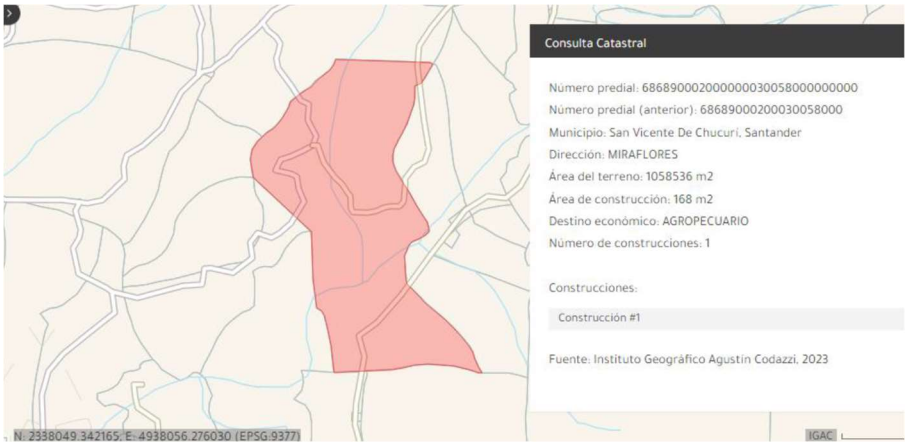


Ilustración 13. Georreferenciación - IGAC. Predio Miraflores –Municipio de San Vicente de Chucuri.

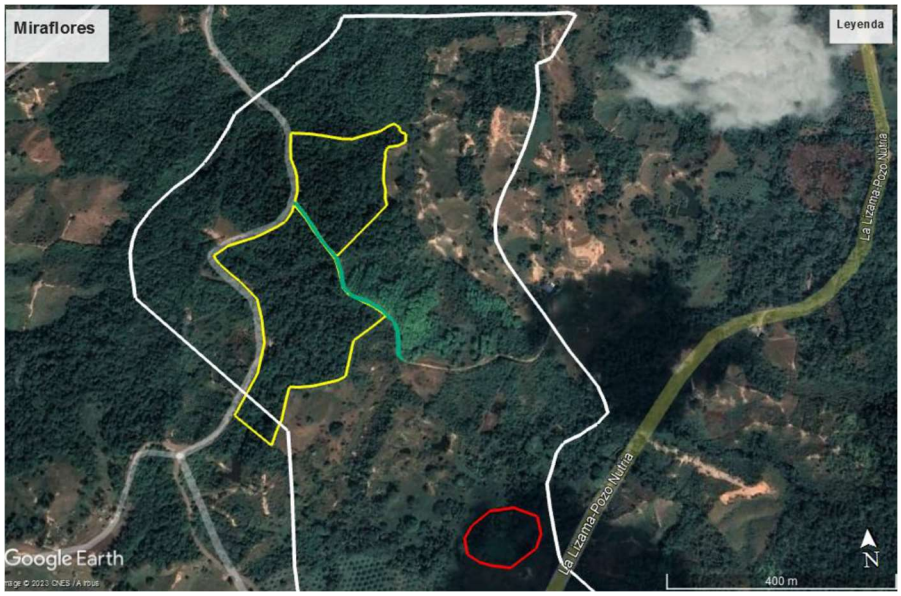


Ilustración 14. Georreferenciación – Googel Earth. Ecosistemas estratégicos seleccionados -Predio Miraflores –Municipio de San Vicente de Chucuri.

- De acuerdo con la ilustración 13 y 14 se realizó una comparación de los límites del predio de acuerdo con la información expuesta en el Geoportal de IGAC y los datos recolectados en la visita de inspección ocular al predio, evidenciando en la ilustración 14 que los límites del predio y el área de interés estratégico que se recorrió en campo con el propietario del predio, coinciden con los límites del Geoportal del IGAC en un porcentaje considerable.

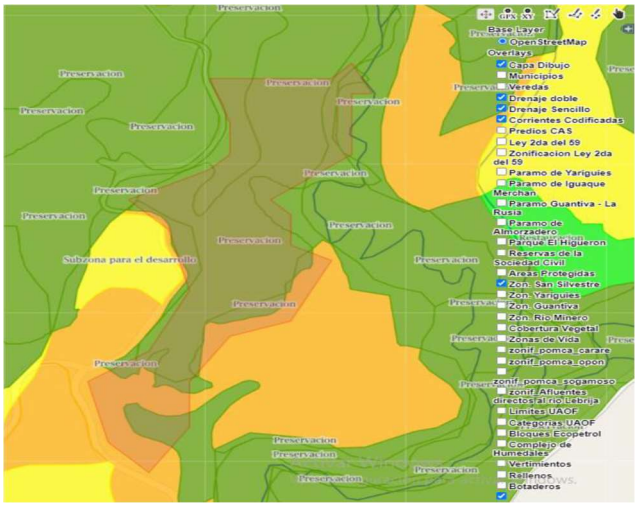


Ilustración 15. SIG-CAS. Zonificación Ecosistema estratégico seleccionado -Predio Miraflores –Municipio de San Vicente de Chucuri.

- Como se evidencia en la ilustración 15, de acuerdo con la Zonificación DRMI Humedal San Silvestre el área de interés estratégico seleccionada por el equipo de la CAS se encuentra en zona de preservación, siendo una ubicación privilegiada que hace que sea de mayor importancia la conservación de este ecosistema estratégico ya que garantiza la provisión de servicios ambientales asociados al recurso hídrico, biodiversidad y mitigación de gases de efecto invernadero.

Pruebas Aportadas

- Evidencia Fotográfica.
- Datos Cartográficos.

Viabilidad Ambiental de Ingreso

Con fundamento en la visita técnica de inspección ocular realizada a los dos sitios de interés (Bosque y Laguna) y teniendo en cuenta las condiciones básicas para ingreso al programa de pago por servicios ambientales PSA, el Predio Miraflores, con código catastral No. 68689000200000003005800000000 del municipio de San Vicente de Chucuri, cumple con los requisitos ambientales para ser vinculado al programa PSA, debido a que se encuentra ubicado en zona de preservación del Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI, HUMEDAL SAN SILVESTRE.

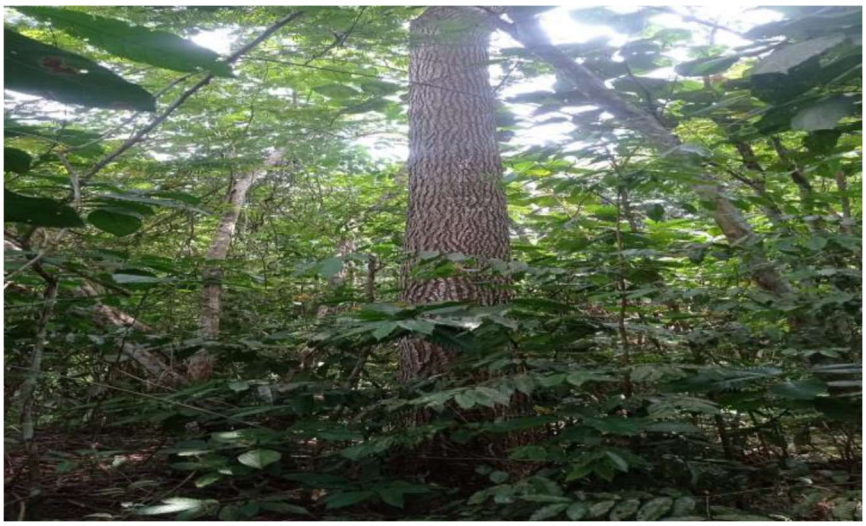
Evidencia Fotográfica



Fotografía 5. Panorámica de la Laguna en el Predio Miraflores.



Fotografía 6. Recorrido Franja protectora de la Laguna en el Predio Miraflores.



Fotografía 7. Vegetación en la Franja protectora de la Laguna, Predio Miraflores.



Fotografía 8. Panorámica ecosistema estratégico de conservación (Bosque) el Predio Miraflores.



Fotografía 9. Panorámica cuerpo hídrico en el ecosistema de conservación (Bosque) Predio Miraflores.



Fotografía 10 Recorrido de Límites por el equipo de la CAS en el Predio Buena Vista.



Fotografía 11 Socialización del convenio con la Propietaria del Predio Miraflores por el equipo de la CAS

1.4.1.4. Jorge Eliecer Agudelo Henao

PREDIO:	Buen Vista	
VEREDA:	Pozo Nutrias Uno	
MUNICIPIO:	San Vicente de Chucurí	
GEOREFERENCIACIÓN	7.062271	-73.571667
ALTURA	132 m.s.n.m	

Hechos Observados

Se realizó visita técnica de inspección ocular al sitio georreferenciado anteriormente que corresponde al predio Buena Vista en la vereda Pozo Nutrias del municipio de San Vicente de Chucurí, de la cual se obtiene la siguiente información:

- De acuerdo con la información expuesta en el Geoportal de IGAC el predio posee un total de 21.87 Hectáreas, pero de acuerdo a la información suministrada por el propietario nos da a conocer que el predio ya ha sido subdivido y actualmente cuenta con 13.65 hectáreas, sin embargo en el catastro aún no refleja esa subdivisión.
- El predio Buena Vista es cruzado en un tramo por una Corriente Hídrica, conocida comúnmente como Caño Morrocoy, la cual consultado en el SIG-CAS, corresponde a un Drenaje sencillo innominado que desemboca en la quebrada Las Margaritas, perteneciente a la subcuenca de Otros Ríos Directos Al Sogamoso, así mismo hace parte de la Cuenca Socombra, el ecosistema estratégico a preservar se encuentra poco intervenido por actividades antrópicas, se evidenció la presencia de fauna silvestre y flora en buen estado de conservación que contribuyen al equilibrio del ecosistema.

- Dentro del predio en cuestión se encuentra una zona de bosque asignada por el propietario del predio para ser incluida en el programa PSA que comprende una extensión de 8,62 Hectáreas y 1.571 Metros lineales de perímetro.
- El área efectiva de conservación se encuentra en una zona de vida correspondiente a Selva Subandina, ubicado dentro del Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI, HUMEDAL SAN SILVESTRE, presentando un bosque primario y secundario denso con buena regeneración natural, influyendo de manera directa sobre el drenaje sencillo innominado que cruza por el predio y desemboca en la quebrada Las Margarita, importante fuente hídrica de la quebrada El Zarzal con importancia en su regulación hídrica, es un bosque adulto que garantiza servicios ecosistémicos de abastecimiento, regulación y soporte.
- Algunas de las especies forestales que se pueden evidenciar en el área son; Punta de Candado, Cococagui, Arrayan (Myrcia bracteata), Moncoro (Cordia gerascanthus L.), Cucharos (Myrsine guianensis), Tachuelo (Zanthoxylum rhoifolium), Roble (Quercus humboldtii) (Clasificado como Vulnerable de acuerdo a la categoría de amenaza nacional), Palma boba (Cyathea caracasana), Cedro (Cedrela montana), Granizo (Hedyosmum cumbalense), Gaque (Clusia multiflora), Guamos (Inga sp.), Yarumo (Cecropia peltata), Caracoli (Anacardium excelsum), anaco (Erythrina poeppigiana).
- De acuerdo con los habitantes de la zona, en el área efectiva de bosque se presenta diversidad de animales entre los que se encuentran: Tinajo (*Cuniculus taczanowskii*), Oso perezoso (Bradypus tridactylus), Oso de Anteojos (Tremarctos Ornatus), Armadillo (*Dasypus novemcinctus)*, Ardilla (Sciurus vulgaris). Guache (*Nasua nasua*), Fara (*Didelphis marsupialis*), Culebras (Colubridae), Rana platanera (*Hypsiboas crepitans*), Toches o trupial (Icterus Chrysater), Colibri (Archilochus colubris), Yátaro o Tucán Andino (Andigena laminirostris), Guacharacas (Ortalis ruficauda) y Cardenales (*Cardinalis cardinalis*), pavas, pavones y guacharacas (familia Cracidae), El paujil colombiano (Crax alberti).

Cartografía

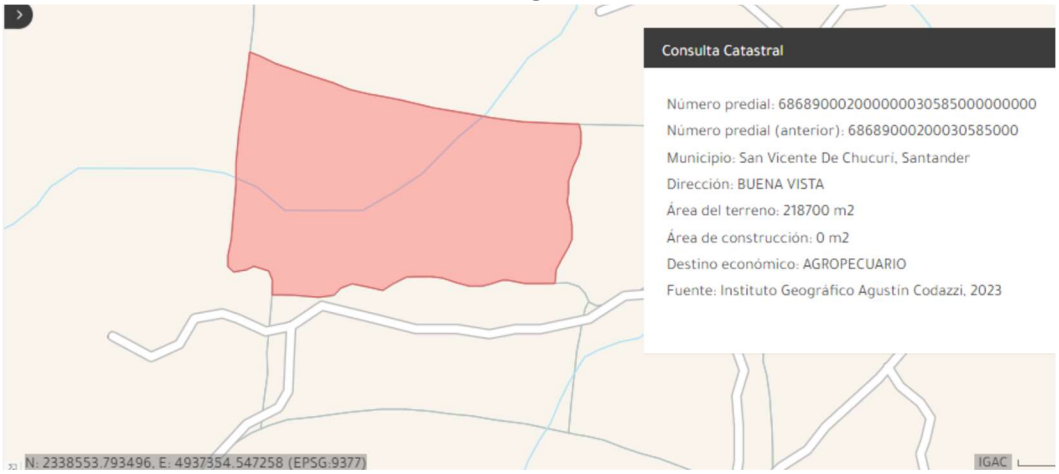


Ilustración 16 Georreferenciación - IGAC. Predio Buenavista- Municipio de San Vicente de Chucuri.

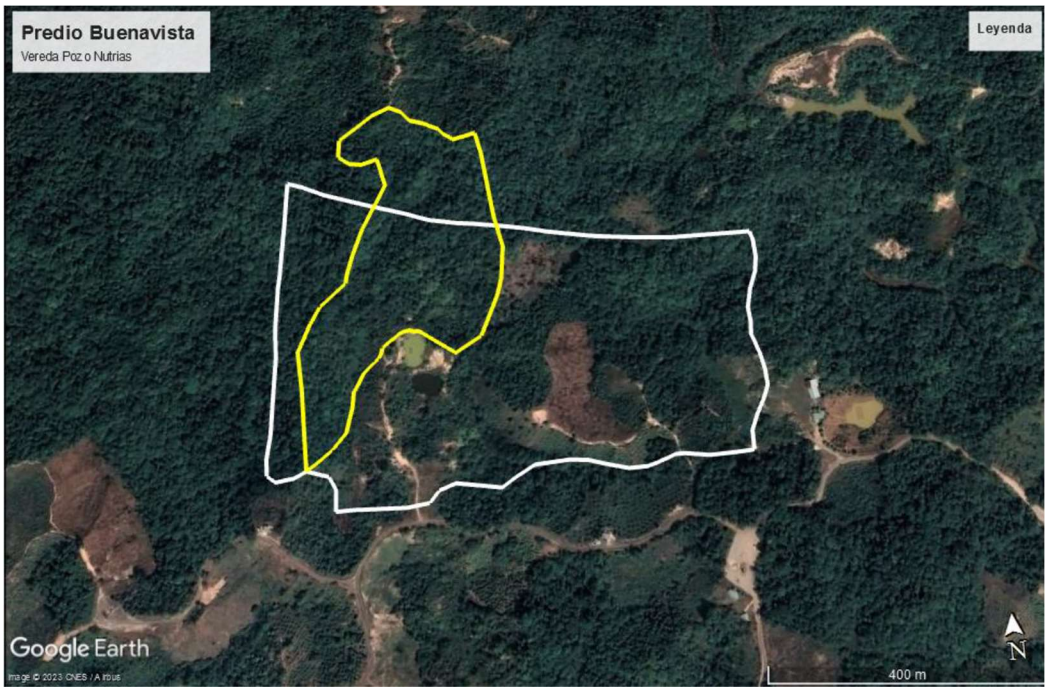


Ilustración 17 Georreferenciación área en conservación – Google Earth. Predio Buena vista- Municipio de San Vicente de Chucuri.

- De acuerdo con la ilustración 16 y 17 se realizó una comparación de los límites del predio de acuerdo con la información expuesta en el Geoportal de IGAC y los datos recolectados en la visita de inspección ocular al predio, evidenciando en la ilustración 17 que los límites del predio y el área de interés estratégico que se recorrió en campo con el propietario del predio, no coinciden en su totalidad con los límites del Geoportal del

IGAC, por lo tanto se concluye que los límites del predio no están bien definidos en el catastro y el área delimitada por el equipo de la CAS se basa en la información entregada por el propietario del predio Buena Vista.

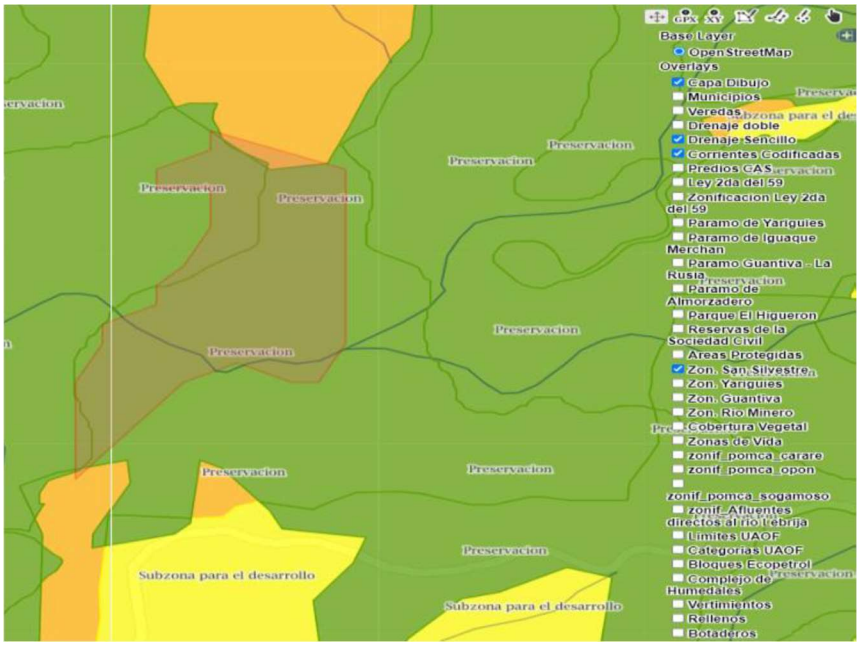


Ilustración 18 Zonificación DRMI San Silvestre predio Buena vista.

Como se evidencia en la Ilustración 18, al realizar el cruce de la información tomada en campo, con el SIG de la Corporación Regional de Santander CAS, se evidencia que el predio presenta traslape con la zona de preservación del Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI - HUMEDAL SAN SILVESTRE. Esta ubicación privilegiada hace que sea de mayor importancia la conservación de este ecosistema estratégico ya que garantiza la provisión de servicios ambientales asociados al recurso hídrico, biodiversidad y mitigación de gases de efecto invernadero.

Pruebas Aportadas

- Evidencia Fotográfica.
- Datos Cartográficos.

Viabilidad Ambiental de Ingreso

Con fundamento en la visita técnica de inspección ocular realizada al sitio de interés (Bosque) y teniendo en cuenta las condiciones básicas para ingreso al programa de pago por servicios ambientales PSA, el Predio Buena Vista, con código catastral No. 68689000200000003058500000000 del municipio de San Vicente de Chucuri, cumple con los requisitos ambientales para ser vinculado al programa PSA, debido a que se encuentra ubicado en zona de preservación del Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI, HUMEDAL SAN SILVESTRE.

Se deja a consideración de la gobernación de Santander definir si es viable incluir toda la zona delimitada en campo al programa PSA o solo tomar la zona limitada de acuerdo al IGAC.

Evidencia Fotográfica



Fotografía 12. Panorámica de la Corriente Hídrica Caño Morrocoy en el Predio Buena Vista.



Fotografía 13. Recorrido Franja Corriente Hídrica Caño Morrocoy en el Predio Buena Vista



Fotografía 14. Vegetación en el Predio Buena Vista.



Fotografía 15. Árboles de gran tamaño en el Predio Buena Vista.



Fotografía 16 Recorrido de Límites por el equipo de la CAS en el Predio Buena Vista

1.4.1.3. Heriberto Muñoz Álvarez

PREDIO:	El Horizonte	
VEREDA:	Llana Fría	
MUNICIPIO:	San Vicente de Chucurí	
GEOREFERENCIACIÓN	6.991111	-73.5225
ALTURA	628 m.s.n.m	

Hechos Observados

Se realizó visita técnica de inspección ocular al sitio georreferenciado anteriormente que corresponde al predio El Horizonte en la vereda Llana Fría del municipio de San Vicente de Chucurí, de la cual se obtiene la siguiente información:

- De acuerdo con la información expuesta en el Geoportal de IGAC el predio posee un total de 22.9 Hectáreas.
- En el predio El Horizonte se encuentra un ecosistema estratégico representado por Bosque, el cual colinda con un cuerpo hídrico identificado a través del SIG-CAS como Q. La Piscina, el bosque presenta a su alrededor fuertes alteraciones antrópicas presentando zonas destinadas a agricultura y actividades pecuarias, que pueden tener en un futuro una restauración ecológica gracias a su aislamiento; zona rural influenciada por la producción petrolera.
- Algunas de las especies forestales que se pueden evidenciar en el área son Moncoro (Cordia gerascanthus L.), Cedro (*Cedrela montana*), Malagano (*Luehea seemanii*),

Guamos (*Inga sp.*), Yarumo (*Cecropia peltata*), Tuno (*Miconia s.p),* Caracoli (*Anacardium excelsum)*, Arrayan (*Myrcia bracteata), anaco (Erythrina poeppigiana).*

- De acuerdo con los habitantes de la zona, en el área efectiva de bosque se presenta diversidad de animales entre los que se encuentran: Tinajo (*Cuniculus taczanowskii*), Oso perezoso (Bradypus tridactylus), Oso de Anteojos (Tremarctos Ornatus), Armadillo (*Dasypus novemcinctus)*, Ardilla (Sciurus vulgaris). Guache (*Nasua nasua*), Fara (*Didelphis marsupialis*), Culebras (Colubridae), Rana platanera (*Hypsiboas crepitans*), Toches o trupial (Icterus Chrysater), Colibri (Archilochus colubris), Yátaro o Tucán Andino (Andigena laminirostris), Guacharacas (Ortalis ruficauda) y Cardenales (*Cardinalis cardinalis*), pavas, pavones y guacharacas (familia Cracidae), El paujil colombiano (Crax alberti).

Cartografía



Ilustración 19 Cuerpo Hídrico Q. la Piscina, Predio El Horizonte, Zona de Preservación DRMI YARIGUIES



Ilustración 20 límites Predio El Horizonte.

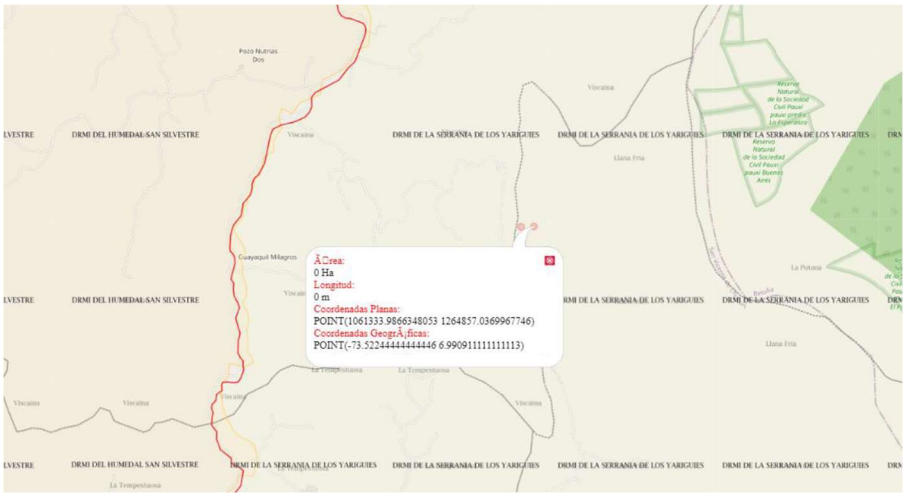


Ilustración 21 Zonificación DRMI de la Serranía de los Yariguies

- Se realizó una comparación de los límites del predio de acuerdo con la información expuesta en el SIG-CAS y los datos recolectados en la visita de inspección ocular al predio El Horizonte, evidenciando en la ilustración 19 y 21, que los limites expuestos por el propietario en campo, presentan traslape con la Zona de Preservación del DRMI YARIGUIES.

Pruebas Aportadas

- Evidencia Fotográfica.
- Datos Cartográficos.

Viabilidad Ambiental de Ingreso

Con fundamento en la visita técnica de inspección ocular realizada al sitio de interés (Bosque) y teniendo en cuenta las condiciones básicas para ingreso al programa de pago por servicios ambientales PSA, el Predio El Horizonte, de la Vereda Llana Fría en el municipio de San Vicente de Chucuri, con código catastral N. 68689000100000023038000000000. No cumple con los requisitos ambientales para ser vinculado al programa PSA, debido a que se encuentra ubicado en **Zona de Preservación del DRMI YARIGUIES.**

Evidencia Fotográfica



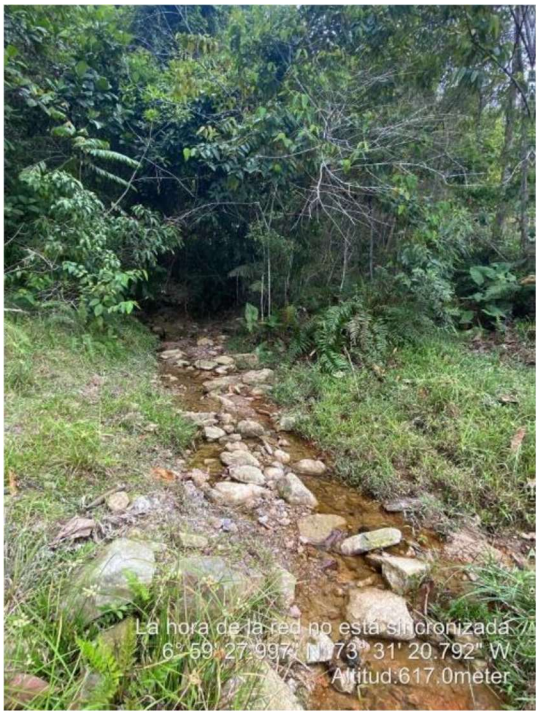
Fotografía 17. Panorámica del bosque en el Predio El Horizonte -San Vicente de Chucuri.



Fotografía 18. Propietario del Predio El Horizonte -San Vicente de Chucuri.



Fotografía 19. Cobertura Vegetal del Predio El Horizonte -San Vicente de Chucuri.



Fotografía 20. Corriente hídrica en el Predio El Horizonte -San Vicente de Chucuri

Desde la parte social, se ha realizado acompañamiento permanentemente a los posibles beneficiarios, el cual consiste en aclaración de dudas e inquietudes, presentación de las actividades del convenio y alcance del mismo según las actividades a realizar y de los requisitos y documentos que deben ser firmados por los beneficiarios; es importante resaltar que los nuevos posibles beneficiarios tienen interés genuino de hacer parte del convenio, ya que muchos de ellos heredaron la cultura del cuidado, generación tras generación han preservado y conservado fuentes hídricas y bosques. Ven de forma positiva el convenio, consideran que el incentivo económico es un atractivo fuerte para que otras personas se animen a participar de manera activa en el proceso, también manifestaron lo significativo y necesario que este tipo de convenios se den de manera permanente, para que se pueda generar un impacto positivo en la región.

Adicionalmente, con el fin de formalizar las primeras personas validadas para el ingreso al convenio que cumplen con los requisitos ambientales y jurídicos, se realizó visita con acompañamiento del supervisor de la Gobernación de Santander para recolectar la documentación y diligenciamiento de los formatos que son requeridos para acceder al incentivo económico, estos son: acuerdo voluntario de conservación, autorización para el tratamiento de

datos y caracterización socioeconómica. De cada beneficiario se realizará un archivo en físico con la documentación relacionada.

Es importante mencionar, que para la realización de esta actividad se hizo contacto con los 6 beneficiarios que habían sido visitados y relacionados en los informes pasados:

- LAURA LOPEZ
- LIBARDO AMADO
- MANUEL URBANO SANTOS
- JOSÉ DAVID SÁENZ PINTO
- AMILKAR CADENA
- JOSE JOAQUIN PEREZ

Sin embargo, el señor José Joaquín Pérez al ser contactado para la formalización manifestó su inconformismo con diversas actividades del convenio, como el aislamiento y el pago a la mano de obra que se usará para este, entre otras. Al final, manifestó no querer continuar en el convenio.

EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Días preliminares a la realización de la visita técnica, se contactó telefónicamente y vía WhatsApp con los cinco propietarios de los predios ubicados en el municipio de San Vicente de Chucurí, de las personas que fueron aprobadas para ser socios beneficiarios para el Pago por Servicios Ambientales (PSA) del convenio N. CO1.PCCNTR.4133338, y así confirmar la disponibilidad para el día seleccionado para recibir el equipo de la CAS y el delegado de la Gobernación. Así mismo, se solicitó tener lista la documentación que hace parte de los requisitos del convenio.

A continuación, el listado de las cinco personas programadas a visitar:

BENEFICIARIO	PREDIO
Amílcar Cadena	La Unión
José David Sáenz Pinto	La Esperanza
Laura López	La Fortuna
Libardo Amado	El paraíso parcela 13
Manuel Urbano	Santa Rita

Se realizaron desplazamientos a los predios seleccionados y confirmados para proceder a la formalización del convenio mediante el diligenciamiento de los formatos: autorización para el tratamiento de datos, declaración posesión inmuebles familias, caracterización, acuerdo voluntario de conservación y uso sostenible suscrito por el usuario del esquema BanCO2.

De igual forma, se recolectó los documentos previamente solicitados, según fuera el caso.

Documentos requeridos para formalización del pago del incentivo:

1. **Documento para todos**
   1.1 Copia cédula

2. **Documentos del predio propietario**
   2.1 Copia Escritura Pública
   2.2 Certificado de libertad con expedición no superior a un mes
   2.3 Poder autenticado en notaria de los otros dueños si los hay
   2.4 Copia de las cédulas de los otros dueños si los hay

3. **Documento del poseedor u ocupante de buena fe**
   3.1 Documento de compraventa si la tiene
   3.2 Recibo de predial y/ o servicios públicos
   3.3 Certificación de posesión del Presidente de la JAC
   3.4 Declaración Juramentada de posesión con huella

4. **Poseedor de sucesión ilíquida.**
   4.1 Copia del Registro Civil de Defunción del Causante.
   4.2 Copia de Registros Civiles de Nacimiento
   4.3 Copia de cédulas de ciudadanía de todos los herederos.
   4.4 Copia de Registro civil de matrimonio si hay cónyuge
   4.5 Poder autenticado en notaria de los otros herederos
   4.6 Certificado de libertad con expedición no superior a un mes del bien.

5. Persona Jurídica

5.1 Copia del Certificado de Existencia y Representación del bien

5.2 Certificado de Libertad con expedición no superior a un mes

Acciones realizadas con los socios del convenio N. CO1.PCCNTR.4133338, firmado entre la CAS y la gobernación de Santander.

Socio Amílcar Cadena Vanegas

Se realizó diligenciamiento de los formatos; autorización para el tratamiento de datos, declaración posesión inmuebles familias, caracterización, acuerdo voluntario de conservación.

Los documentos entregados por parte del señor Amílcar Cadena Vanegas son:

- Fotocopias de las cédulas de las personas que tienen relación con el predio.
- Declaración extra-juicio (hace falta que den la titularidad para recibir el pago del incentivo al señor Amílcar)
- Compraventa
- Recibo del pago del impuesto predial
- Recibo del servicio público
- Certificado de posesión por presidente de la JAC

Socio José David Sáenz Pinto

Se realizó diligenciamiento de los formatos; autorización para el tratamiento de datos, caracterización, acuerdo voluntario de conservación.

Los documentos entregados por parte del señor José David Sáenz Pinto son:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificado de tradición y libertad
- Escritura pública

Socia Laura María López Benítez

Se realizó diligenciamiento de los formatos; autorización para el tratamiento de datos, caracterización, acuerdo voluntario de conservación.

Los documentos entregados por parte de la señora Laura María López Benítez son:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Certificado de tradición y libertad
- Escritura pública

Socio Libardo Amado León

Se realizó diligenciamiento de los formatos; autorización para el tratamiento de datos, caracterización, declaración posesión inmuebles familias, acuerdo voluntario de conservación.

Los documentos entregados por parte del señor Libardo Amado León son:

- Fotocopias de las cédulas de ciudadanía
- Certificado de tradición y libertad
- Declaración extra-juicio

Observación: La esposa, señora Martha Jiménez Camacho otorgó poder a su esposo para ser titular en el desarrollo del convenio.

Socio Manuel Urbano Santos Ardila

Se realizó diligenciamiento de los formatos; autorización para el tratamiento de datos, declaración posesión inmuebles familias, caracterización, acuerdo voluntario de conservación.

Los documentos entregados por parte del señor Manuel Urbano Santos Ardila son:

- Fotocopia cédula de ciudadanía
- Compraventa

Se anexan evidencias fotográficas de las cinco visitas realizadas a los socios del convenio.

Imagen 1. Socio Amílcar Cadena finca la Unión



Imagen 2. Socio José David Sáenz Pinto



Imagen 3. Socia Laura María López Benítez



Imagen 4. Socio Libardo Amado



Imagen 5. Socio Manuel Urbano Santos Ardila



PROPIETARIO	PREDIO	LONGITUD CORRIENTE (M)	AREA DE BOSQUE (HA)	HUMEDAL (HA)	HA CORRIENTE	ML AISLAMIENTO
LAURA LOPEZ	LA FORTUNA	NO APLICA	13,57	NO APLICA	NO APLICA	2.539
LIBARDO AMADO	EL PARAISO PARCELA 13	NO APLICA	7,15	NO APLICA	NO APLICA	1.105
MANUEL URBANO SANTOS	EL REGALO / SANTA RITA	913,23	NO APLICA	NO APLICA	1,37	913
JOSÉ DAVID SÁENZ PINTO	LA ESPERANZA	NO APLICA	4,92	NO APLICA	NO APLICA	1.247
AMILKAR CADENA	LA UNION	608,06 322,16	NO APLICA	1,24	0,61 0,32	1.825
MARY OTERO ACEVEDO	MIRAFLORES	NO APLICA	10,28	1,00	NO APLICA	2.540
JORGE AGUDELO HENAO	BUENA VISTA	NO APLICA	8,62	NO APLICA	NO APLICA	1.571
		TOTAL	**46,78**		**2,30**	**11.741**

Por último, se realizó acompañamiento por parte del equipo técnico de la CAS al Contratista e Interventor del contrato de aislamiento, con el fin de presentarlos a los socios y responder inquietudes del mismo. Para esto, se desarrolló lo siguiente:

EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Días antes de realizar la visita técnica, se contactaron telefónicamente los propietarios de los 6 predios priorizados en el municipio de San Vicente de Chucuri, quienes manifestaron interés en recibirnos en sus respectivos predios, para realizar la presentación del representante de la empresa HV Constructores, Señor Luis Emilio Bernal e interventor del contrato de aislamiento de los predios, Ingeniero Hernando Leguizamón, de acuerdo con las actividades del convenio N. CO1.PCCNTR.4133338, firmado entre la CAS y la Gobernación de Santander, y así confirmar su disponibilidad.

Por parte del equipo de la CAS, predio a predio se realizó el proceso de presentación de la empresa contratista e interventor del contrato de delimitaciones, socialización por parte del Señor Luis Emilio Bernal sobre las formas de trabajar de la empresa HV Constructores, con el fin de aclararle a los usuarios que ellos pueden hacer parte de la ejecución del contrato de delimitación de dos formas:

- Pueden subcontratar la delimitación de las zonas a incluir en el convenio N. CO1.PCCNTR.4133338, firmado entre la CAS y la Gobernación de Santander, directamente con la empresa, la cual se encargará de entregar los insumos necesarios y prestaciones laborales, bajo la supervisión de la interventoría, equipo de la CAS y gobernación de Santander.
- La empresa HV constructores contratará directamente personal de la zona de influencia del proyecto o traerá una cuadrilla de trabajadores de otro lugar, bajo la supervisión de la interventoría, equipo de la CAS y gobernación de Santander.

Registros Fotográficos



Ilustración 1 Predio Laura López



Ilustración 2 Predio Amilkar Cadena



Ilustración 3 Predio José Sáenz



Ilustración 4 Predio Manuel Urbano



Ilustración 5 Predio Libardo Amado



Ilustración 6 Predio José Pérez

El porcentaje de ejecución en el periodo del presente informe es del **5.33%.** El porcentaje acumulado del convenio es del **32.54%**

1.4.2. ACTIVIDADES FINANCIERAS

1.4.2.1. Cumplimiento al pago de los aportes al sistema de Seguridad social y parafiscales de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. (Anexo 1)

1.4.3. ACTIVIDADES AMBIENTALES (NO PLICA)

1.4.4. ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (NO APLICA)

1.5. PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONTRATISTA (NO APLICA)

1.6. RELACION DEL PERSONAL UTILIZADO POR EL CONTRATISTA

El personal utilizado en la ejecución del convenio es el propuesto por La Corporación Autónoma Regional de Santander, relacionado a continuación:

CARGO	CANTIDAD	PROFESIONAL
Coordinador	1	Natalia Estevez Corredor
Ingeniero Ambiental	4	María Fernanda Triana Muñoz Yaritza Cipagauta Steven Díaz Brayan Moreno
Administrador de empresas agropecuarias	2	Jalidi Alexandra Sotomonte Jaime Alberto Santamaria
Trabajador social	1	Kelly Tamara Macías

1.7. RELACION DEL EQUIPO UTILIZADO POR EL CONTRATISTA

La relación de equipo utilizado en el desarrollo del presente contrato se discrimina en el siguiente cuadro:

EQUIPO	CANTIDAD	TIPO O CAPACIDAD
Computadores	4	Portátil / escritorio

Impresora	1	RICOH Aficio MP 301 PCL 6
GPS	1	Garmín

1.8. INFORME GENERAL DEL ESTADO DEL TIEMPO (NO APLICA)

1.9. CUADRO DE CONTROL DE POLIZAS DEL CONTRATISTA (NO APLICA)

1.10. REUNIONES DEL CONTRATISTA

Durante el presente periodo se realizaron las siguientes reuniones en el marco del convenio:

El 09 de mayo de 2023 a las 2 pm en las instalaciones de la secretaria Ambiental se realizó reunión con los supervisores de la gobernación del convenio No. CO1.PCCNTR.4133338, para presentar los resultados de campo de los 9 beneficiarios inicialmente identificados del estudio con la UNIPAZ en 2019 y ser aprobados por parte de la gobernación para comenzar su proceso de formalización.

2. CONTRATO DE INTERVENTORIA (NO APLICA)

3. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

El avance del convenio a la fecha es del **32.54%** de ejecución.

- A la fecha del presente informe se tienen aproximadamente 49,08 Has de áreas y ecosistemas estratégicos para conservación.
- El aislamiento aproximadamente es de 11.741 ml.
- Después de efectuadas las visitas y realizado el trabajo de oficina, se identificó que el predio El Horizonte de la vereda Llana Fría no se encuentra dentro del área de influencia del DRMI San Silvestre.
- Se realiza una rectificación de áreas del predio La Fortuna, de acuerdo al plano topográfico entregado por la propietaria. En este caso, el tamaño del área a conservar de 12.36 Hectáreas

a 9.57 Hectáreas. Adicionalmente, la propietaria manifiesta ingresar un área de bosque de extensión de 4 Ha en tres zonas del DRMI San Silvestre, Subzona para el desarrollo, Subzona para el aprovechamiento sostenible y Zona de Preservación.

- En el predio Miraflores se identificó una Laguna asignada por el propietario del predio para ser incluida que comprende una extensión de 1 Hectárea con un perímetro de 377 metros. De igual forma, una zona de bosque asignada por el propietario del predio para ser incluida en el programa PSA comprende una extensión total de 10,28 Hectáreas. Las cuales se encuentran divididas en 2 sectores debido por una carretea que la atraviesa, el primer sector comprende una extensión de 3.78 Hectáreas con un perímetro de 867 metros, y el segundo sector comprende una extensión de 6.50 Hectáreas con un perímetro de 1.296 metros.
- En el predio Buena Vista se encuentra una zona de bosque asignada por el propietario del predio para ser incluida en el programa PSA que comprende una extensión de 8,62 Hectáreas y 1.571 Metros lineales de perímetro, en zona de preservación del DRMI Humedal San Silvestre.
- Se realizó la formalización de los 5 beneficiarios que aceptaron continuar con el proceso para el incentivo de pago por servicios ambientales, con la firma del acuerdo voluntario y la entrega de la documentación requerida. Con esta información, se realizará un archivo en físico de cada socio.
- Por parte del equipo técnico de la CAS, se han realizado visitas a nuevos posibles socios. Se continuará en la búsqueda de beneficiarios para dar cumplimiento a las 100 has de conservación.
- Una vez, se contraste la información recogida en campo con el levantamiento en SIG, se procederá a realizar el pago de los 5 socios ya formalizados.

4. ANEXOS

- Informes de visitas técnicas realizadas a los beneficiarios Laura López, Mary Otero Acevedo, Jorge Agudelo y Heriberto Muñoz
- Informes de acompañamiento a presentación contratistas aislamiento y formalización de socios.
- Contratos de prestación de servicios de los profesionales adscritos al convenio.

Atentamente,

ROCIO AYALA MORENO
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental.
Supervisor.

Proyecto: Helman Hernandez Zambrano – Ingeniero contratista SPL

Anexo 1. Pago de los aportes al sistema de Seguridad social y parafiscales

YAMILE QUINTERO MEZA
Contadora Publica
ESp. Revisoria Fiscal
Esp. Gerencia Pública

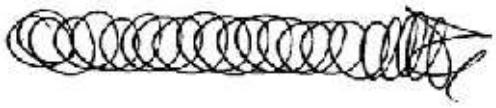
}

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **YAMILE QUINTERO MEZA** identificada con cedula de ciudadanía N. 37´946.153 expedida en Socorro, en mi calidad de Revisor Fiscal del *CORPORACION AUTONOMA RGIONAL DE SANTANDER* con NIT 804-000.292-0 manifiesto que la entidad ha realizado los pagos a aportes a Seguridad Social cancelándolos oportunamente, liquidando aportes al sistema de salud, pensiones y riesgos profesionales, así como las cajas de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje SENA, dando cumplimiento a la exigencia prevista en el artículo 50 ley 789 de 2002, por el periodo de cotización de mayo de 2023 según planilla N. 2106931226 correspondiente a la nominas existentes y pagadas en este periodo. Declaro que *CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER* se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de salud- EPS, Fondos de pensiones; las Administradoras de riesgos laborales ARL.

Se expide la presente certificación en Socorro, Santander a los un (01) días del mes de junio de 2023.

En constancia de lo anterior.



YAMILE QUINTERO MEZA

C.C. 37'946.153 Socorro

TP 74737-T

Calle 15 N 15 – 52 Celular 3187850271
Socorro

Cedula Yamile Quintero Meza





Tarjeta Profesional Yamile Quintero Meza





Certificado Junta Central de Contadores Yamile Quintero Meza

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3FC26871B694F057

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YAMILE QUINTERO MEZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍ No 37946153 de SOCORRO (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 74737-T SI tiene vigente s inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Abril de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado